

Posicionamiento de AxP ante la eventual aprobación de la iniciativa de Ley de Transparencia

Ante la eventual aprobación de la Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las instituciones que conforman Actívate por Puebla (AxP) insisten en que, si bien cuenta con aspectos positivos que ya se enunciaron en el análisis que hizo esta red, el proyecto tiene un mecanismo que atenta contra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 6º, Fracción IV.

Dicho mecanismo, que se encuentra en el segundo párrafo del Artículo 77 de la iniciativa, es la ratificación del recurso de revisión, y consiste en la carga que tiene la persona que interpone un recurso de revisión de ratificar este medio de impugnación, de manera personal, ante la Comisión para el Acceso a la Información Pública (CAIP) si reside en el lugar de domicilio del órgano garante, o por escrito libre si radica en otra localidad, luego de haberlo interpuesto por medio electrónico.

Este requisito representa un proceso burocrático y un elemento inhibitorio para el ejercicio del recurso de revisión, al que tiene derecho toda persona en caso de inconformarse con la respuesta recibida de parte del sujeto obligado al que le solicitó información pública.

La fracción IV del Artículo 6º establece lo siguiente:

“Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos”.

Como se puede observar en el texto constitucional, los procedimientos de revisión tienen que ser expeditos. Por lo anterior, las instituciones agrupadas en AxP hacen un llamado a los diputados de la LVIII Legislatura para que:

Eliminen el segundo párrafo del Artículo 77 de la Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

La red AxP exhorta a los legisladores a escuchar la voz ciudadana para que, así, la piedra ubicada a las puertas del Congreso del Estado de Puebla deje de ser un obstáculo y se convierta en un cimiento para la transparencia en la entidad.

-----AxP-----

Puebla, Puebla a 14 de diciembre de 2011